**Anexo 3. Acuerdo de Confidencialidad para el Becario del Programa de Formación Investigativa**

**REUNIDOS**

La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA representada legalmente por el Doctor FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.408.455 de Usaquén y de otra parte, NOMBRE DEL BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de Bogotá D.C. por medio del presente documento:

**EXPONEN:**

I.- Que la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA es una Institución de Educación Superior, a la que corresponde, en el marco de sus competencias, la prestación del servicio público de la educación superior, mediante la investigación, la docencia, el estudio, la transferencia del conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria.

II.- Que NOMBRE DEL BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA en su calidad de egresado o egresado no graduado de la Universidad Católica de Colombia, es becario del Programa de Formación Investigativa, conforme a las condiciones establecidas en este programa.

III- Que la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA y NOMBRE DEL BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA han acordado desarrollar algunas de los siguientes escenarios en el marco del programa de Formación Investigativa:

* Revisiones sistemáticas, referidas a la sistematización de investigaciones primarias sobre un tema o área de conocimiento.
* Construcción de estados del arte, entendidos como el estudio sobre el tratamiento de un tema, cómo se encuentra el avance de su conocimiento en el momento de realizar una investigación y cuáles son las tendencias existentes, en ese momento cronológico, para el desarrollo de la temática o problemática de estudio.
* Construcción de bases de datos.
* Elaboración de cartillas y guías de estudio.
* Participación en encuentros académicos internos: Conversatorios, foros, talleres.
* Búsqueda bibliográfica, elaboración de fichas bibliográficas.
* Elaboración de productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o de apropiación social de conocimiento acorde a la tipología vigente de productos definida por MinCiencias
* Realización de trabajo de campo, posters, etc.

Que dichos escenarios pueden involucrar la revelación de información sensible y confidencial y con base a lo expuesto, ambas partes proceden a formalizar el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD conforme a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. – OBJETO DEL ACUERDO**

Este acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones relacionadas con el manejo de la información confidencial que las partes se hayan suministrado, investigado o desarrollado, durante y después de las actividades que desarrolla EL BAECARIO, incluye la información a la que accede y trata EL BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA para el desarrollo de los diferentes escenarios de formación investigativa con la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA y, en especial, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos de carácter personal de bases de datos de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA.

De este modo y a los efectos previstos en la Ley de protección de datos personales, EL BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA como aliado formal de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA se convierte en el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes.

Para efectos del presente Acuerdo la “Información Confidencial” comprende la información societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y/o futuros de las partes, sus filiales y subsidiarias, y/o cualquier información relacionada con la estructura organizacional de éstas, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud del presente Acuerdo, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios de las partes o por asesores externos de las mismas.

**SEGUNDA. – PRESTACIONES Y PROPIEDAD DE LOS DATOS**

La Universidad proporciona a el BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA la información contenida en archivos o documentos de los investigadores con el fin de realizar las actividades relativas al Programa de Formación Investigativa.

EL BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA, reconoce expresamente que la información a la que tiene acceso es de exclusiva propiedad de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, por lo que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en el Acuerdo.

EL BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA, únicamente tendrá acceso a aquellos datos que la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA le proporcione y procederá a su tratamiento de acuerdo con las instrucciones proporcionadas, no constituyendo, en ningún caso, dicho acceso una comunicación de datos, ni siquiera a efectos de su conservación; se trata exclusivamente de una simple entrega de los datos, a efectos de dar cumplimiento a la actividad acordada.

**TERCERA. - TRATAMIENTO DE DATOS**

EL BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva para el desarrollo de las actividades de formación investigativa.

Una vez realizada las actividades de formación investigativa, el BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA, se compromete a destruir los datos proporcionados por la Universidad, así como el resultado de cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos a la Universidad en función de la decisión tomada por la misma en cada caso.

En caso de ser necesario que el BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA conserve los datos o una parte de los mismos a efectos de la atención de posibles responsabilidades que pudiesen derivarse del tratamiento, estos deberán permanecer convenientemente bloqueados hasta que transcurran los plazos de prescripción correspondientes, momento en que deberán ser destruidos. La Universidad deberá tener conocimiento de ellos, así como de las medidas que garanticen el adecuado bloqueo de los datos y finalmente su destrucción.

El BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA se obliga a utilizar los datos que facilite la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA única y exclusivamente para los fines del presente Acuerdo.

Igualmente, se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente Acuerdo. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de el BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA y subsistirán aun después de terminados los tratamientos efectuados en el marco del presente Acuerdo.

CUARTA. - MEDIDAS DE SEGURIDAD

El BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA, manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a los datos sensibles que se deriven de las actividades de formación investigativa.

El BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA, se compromete a aplicar a los datos facilitados por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, las medidas de seguridad de nivel de confidencialidad. El incumplimiento de este compromiso será responsabilidad exclusiva de El NOMBRE DEL BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA que responderá frente a terceros y frente a la propia Universidad de los daños y perjuicios que pudieran generarse.

**QUINTA. - SUBCESIONES**

El BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA, se compromete a no realizar ninguna cesión de los datos a terceros. Ello, salvo que tal cesión fuese imprescindible para el desarrollo de sus actividades de formación investigativa, en cuyo caso, El BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA solicitará la previa autorización de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, que podrá o no otorgarla.

**SEXTA. SUBCONTRATACIÓN**

Queda prohibida la subcontratación de actividades propias de la investigación, teniendo en cuenta el fundamento de la misma como es el desarrollo de competencias en los egresados graduados y no graduados. Si durante el desarrollo de las actividades resultase necesario subcontratar alguna actividad, esta debe ser autorizada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, a través del tutor de la investigación por escrito.

**SÉPTIMA – INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus Decretos reglamentarios, demás normas concordantes y el Acuerdo 002 del 4 de septiembre de 2013 de la Sala de Gobierno de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, queda informado de que los datos recolectados en el desarrollo del presente Acuerdo, serán tratados por la Unidad Académica de la que es egresado el becario, con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control de la información.

**OCTAVA - ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN**

El presente Acuerdo de Confidencialidad entrará en vigor en la fecha de su firma, y su duración será la misma consagrada en el Acuerdo suscrito por las partes.

**Parágrafo:**

La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA podrá cancelar de manera unilateral en cualquier momento el presente Acuerdo.

**NOVENA.** - La celebración del presente Acuerdo no genera ninguna obligación civil, laboral o comercial de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA con El BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA.

**DÉCIMO-** Este convenio constituye el acuerdo total entre las partes respecto a dicha información confidencial y sustituye a cualquier otro entendimiento previo, oral o escrito, que haya existido entre El BECARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA.

**DECIMO PRIMERA.** -Ninguna de las partes podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

**DECIMO SEGUNDA.** Este Acuerdo solamente podrá ser modificado o renovado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

**DECIMO TERCERA**: Fecha de vigencia y terminación. Este acuerdo surtirá efectos a partir de la Fecha Efectiva especificada al final del presente documento y permanecerá vigente por un periodo de cinco (5) años a partir de ese momento. No obstante, lo anterior, la obligación de confidencialidad que aquí se establece seguirá vigente por un periodo de diez (10) años a partir de la fecha de terminación de este Acuerdo.

**DECIMO CUARTA:** Ley aplicable. Este acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de La República de Colombia, sometiéndose las Partes a la jurisdicción exclusiva de los tribunales colombianos.

**DECIMO QUINTA**: Este Acuerdo comprende la totalidad del entendimiento entre las partes en relación con su objeto y reemplaza cualesquiera negociaciones anteriores, correspondencia, entendimientos y acuerdos que hayan celebrado previamente las Partes respecto al uso y divulgación de la Información Confidencial. Este Acuerdo sólo podrá ser modificado, en forma escrita y por mutuo acuerdo entre las Partes. El hecho de que alguna de las Partes omita exigir el cumplimiento de alguna disposición de este Acuerdo a la otra Parte, de ninguna manera afectará el pleno derecho que tiene la Parte cumplida a exigir el cumplimiento en cualquier momento posterior. En caso de que cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo sea considerada nula las demás continuarán siendo válidas. Los encabezados no forman parte de este Acuerdo. Las copias originales, incluyendo las transmisiones por facsímil de este Acuerdo, podrán ser firmadas en varios ejemplares, cada uno de los cuales se considerará un original respecto de cualquier Parte cuya firma aparezca en dicho ejemplar, y todos los cuales en conjunto constituyen un único instrumento.

Leído en todas sus partes el contenido del presente Acuerdo y conociendo las partes el alcance de todas las declaraciones y cláusulas lo suscriben por duplicado en la ciudad de Bogotá, D.C. a los XX días del mes de XX del año 20XX.

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ****C.C 80.408.455****REPRESENTANTE LEGAL O RÉCTOR****Universidad Católica de Colombia** | **NOMBRE****C.C** **BECARIO EN INVESTIGACIÓN** |
|  |  |